

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 19 de setiembre de 2018, ha confirmado el rating a largo plazo de los depósitos en Baa2 y la deuda senior en Baa3 así como el rating a corto plazo de los depósitos en P-2 y la deuda senior en P-3 de Banco Sabadell y ha comunicado el cambio de la perspectiva del rating a estable desde positivo.

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, 19 de septiembre de 2018